



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-045/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 30 de Septiembre de 2021.

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En Atlixco, Puebla, siendo las 13:00 horas del día 08 de Octubre de 2021, los C.C. **Leticia Domínguez Cruz y Aurelio José Luis Morales Flores**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla, ubicado en Avenida Libertad número 602, Colonia Centro, Atlixco, Puebla, con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** de la Auditoría número **OIC-AJ-045/2021** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con la Abogada **Griselda Méndez Ibarra**, Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla, quien se identifica con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 1393, (**la cual ya obra en el acta de inicio**).-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-045/2021** de fecha 04 de Octubre del presente año, signado por el C. **Hugo López Silva**, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoría para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativos de los servidores públicos del Poder Judicial, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2020, al 30 de Septiembre de 2021. Con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, la Abogada **Griselda Méndez Ibarra**, es requerida para que designe a dos testigos de asistencia, apercibida de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las C.C. **Lisheidy Zepeda González y Cristina Pérez Terrón**, quienes se identifican con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 2590 y 2549 respectivamente, de las que obran copia simple en el acta de inicio de fecha 06 de Octubre de 2021 de la auditoría No. **OIC-AJ-045/2021**.-----

-----PASA A FOJA 2-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-045/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 30 de Septiembre de 2021.

-----VIENE DE FOJA 1-----

----- FOJA 2 -----

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta.-----

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por la Abogada **Griselda Méndez Ibarra**, Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla; se analizaron diversos expedientes de manera selectiva, así como el Sistema Electrónico de Consulta de Expedientes, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero de 2020 al 30 de Septiembre de 2021.-----

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes:-----

OBSERVACIONES.-----

1.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO EN PODER DE LA OFICIAL MAYOR.

Se observa un atraso de 9 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (**Anexo I**).-----

2.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO NON.-----

Se observa un atraso de 242 días naturales por cancelar en el libro correspondiente (**Anexo II**).-----

3.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO PAR.-----

Se observa un atraso de 205 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (**Anexo III**).-----

4.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO NON.-----

Se observa un atraso de 570 días naturales, por cancelar en el libro correspondiente. (**Anexo IV**).-----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:-----

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoria, a la Abogada **Griselda Méndez Ibarra**, Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla; se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 14:15 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible a la abogada **Griselda Méndez Ibarra**, Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, las personas que en ella intervinieron.-----

-----PASA A FOJA 3-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-045/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 30 de Septiembre de 2021.

-----VIENE DE FOJA 2 -----

----- FOJA 3 -----

POR EL JUZGADO DE LO FAMILIAR DE ATLIXCO, PUEBLA

ABGA. GRISELDA MENDEZ IBARRA.
JUEZA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

C. LETICIA DOMÍNGUEZ CRUZ

C. AURELIO JOSÉ LUIS MORALES FLORES

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. LISHEIDY ZEPEDA GONZALEZ.

C. CRISTINA PÉREZ TERRÓN.

LAS 05 FIRMAS QUE OBRAN EN LA PRESENTE FOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE SITIO
OCTU FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA AUDITORIA NO. OIC-AJ-045/2021. -----

